



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°:7076/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Extracto: S/CONMUTACION DE PENA.-

Terceros Iniciadores: SEJAS MATIAS HERNAN.-

DICTAMEN N°: 032/04

SR. SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CIVIL:

I.- Analizadas las constancias obrantes en autos y el proyecto de resolución de fs. 45/46, esta Asesoría Letrada de Gobierno propone como redacción del Artículo 1° el siguiente texto: "No hacer lugar al pedido de conmutación de pena, formulado por el interno Matías Hernán SEJAS (Clase 1983, D.N.I. N° 30.248.050, Ficha Interno N° 264.227/C), en virtud de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 315/89 -Reglamentario de la Ley 727".

II.- Efectuada la corrección pre-señalada, la resolución proyectada podrá ser suscripta por el Sr. Ministro de Gobierno, Seguridad y Justicia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
SMM/mesp.-

SANTA ROSA, 12 ENE 2004



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa